

INFORME RELACIONADO A LA EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC), DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2018.

La armonización contable es el proceso que tiene como objetivo lograr una uniformidad entre la normativa contable de diversos países. Es decir, consiste en un acuerdo entre distintos países para que la normativa contable alcance un alto grado de homogeneidad.

En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

En el año 2016 se realizó una revisión de avances a las entidades federativas y municipios para elaborar un diagnóstico general de armonización contable. La evaluación tomó en cuenta distintos instrumentos de evaluación: guías de cumplimiento, reportes de cuenta pública, seguimiento de obligaciones de transparencia, así como una encuesta a los secretarios técnicos de los consejos estatales de armonización contable.

Teniendo presente lo señalado en los párrafos anteriores, el Consejo de Armonización Contable de la Entidad Federativa realizó las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la LGCG, así como supervisar los avances correspondientes a la ejecución del ejercicio en curso mediante el SEvAC y así revelar el grado de cumplimiento en materia de armonización contable.

La evaluación de la armonización contable se aplica a los entes públicos pertenecientes a algún grupo de la siguiente clasificación:

- Poder Ejecutivo Estatal
- Poder Legislativo Estatal
- Poder Judicial Estatal • Órganos Autónomos Estatales
- Entidades Paraestatales
- Municipios Mayores (con más de veinticinco mil habitantes)
 - Municipios Menores (con menos de veinticinco mil habitantes)
- Entidades Paramunicipales Mayores (de municipios con más de veinticinco mil habitantes)

- Entidades Paramunicipales Menores (de municipios con menos de veinticinco mil habitantes).

PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de la Evaluación de la Armonización Contable correspondiente al segundo periodo 2018 consta de cuatro etapas principales:

- 1.- Captura de la evaluación
- 2.- Revisión de la evaluación
- 3.- Elaboración de Informes
- 4.- Publicaciones de resultados

Dichas etapas se desarrollaron de acuerdo al siguiente calendario de actividades:



Conforme al cronograma de la evaluación del 2do. periodo (abril-junio), en la etapa de captura de la información, se solicitó el llenado de 109 reactivos en los temas referentes a la Normatividad y Registros Contables, Elaboración de Estados Financieros, Evaluación de Presupuestos de Egresos e Ingresos, Inventarios y lo referente a Transparencia y Acceso a la Información distribuidos en los siguientes rubros:.

Apartado A. Registros contables

Apartado B. Registros presupuestales

Apartado C. Registros administrativos

Apartado D. Transparencia

Cada reactivo se debe definir de acuerdo al alcance que se considere necesario para la valoración de los mismos; pudiendo ser evaluados como:

Grado de Cumplimiento		
A. Alto		Cumple con todos los requisitos
B. Medio		Cumple con la mayoría de los requisitos.
C. Bajo		Cumple con un mínimo de los requisitos
D. Incumplimiento		No cumple con ningún de los requisitos

RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL EN EL SEGUNDO PERIODO (abril-junio).

En esta evaluación el Instituto Electoral de Michoacán presentó el 10 de agosto los 109 reactivos en tiempo y forma con; **A.Cumplimiento Alto**, anexando en cada uno las evidencias documentales financieras, contables y presupuestales que soportan la valoración de dichos reactivos obtenido los siguientes resultados:

Resultado General

	Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación EFSL Final
Resultado Global	100.00%			

Resultados de Apartados

Apartado	Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación EFSL Final
A. Registros contables	100.00%			
B. Registros presupuestales	100.00%			
C. Registros administrativos	100.00%			
D. Transparencia	100.00%			